DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13744
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5340907

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora Karen González Prada				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	12 y 4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	30 de agosto y 6 de septiembre de 2019	**HORA:**	10:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Calle 8 Sur No.8B - 38 y otros	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 98856,79 Y1: 98592,80 X2: 98843,43 Y2: 98607,75	X3: 98873,73 Y3: 98646,38 X4: 98889,73 Y4: 98635,00	
SECTOR CATASTRAL:	Nariño Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			550 m^2		
UPZ:	33 – Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			31		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	27	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0202YKTO	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
AREA INSPECCIONADA	1030 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35170		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones) – Incendio estructural

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 1, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

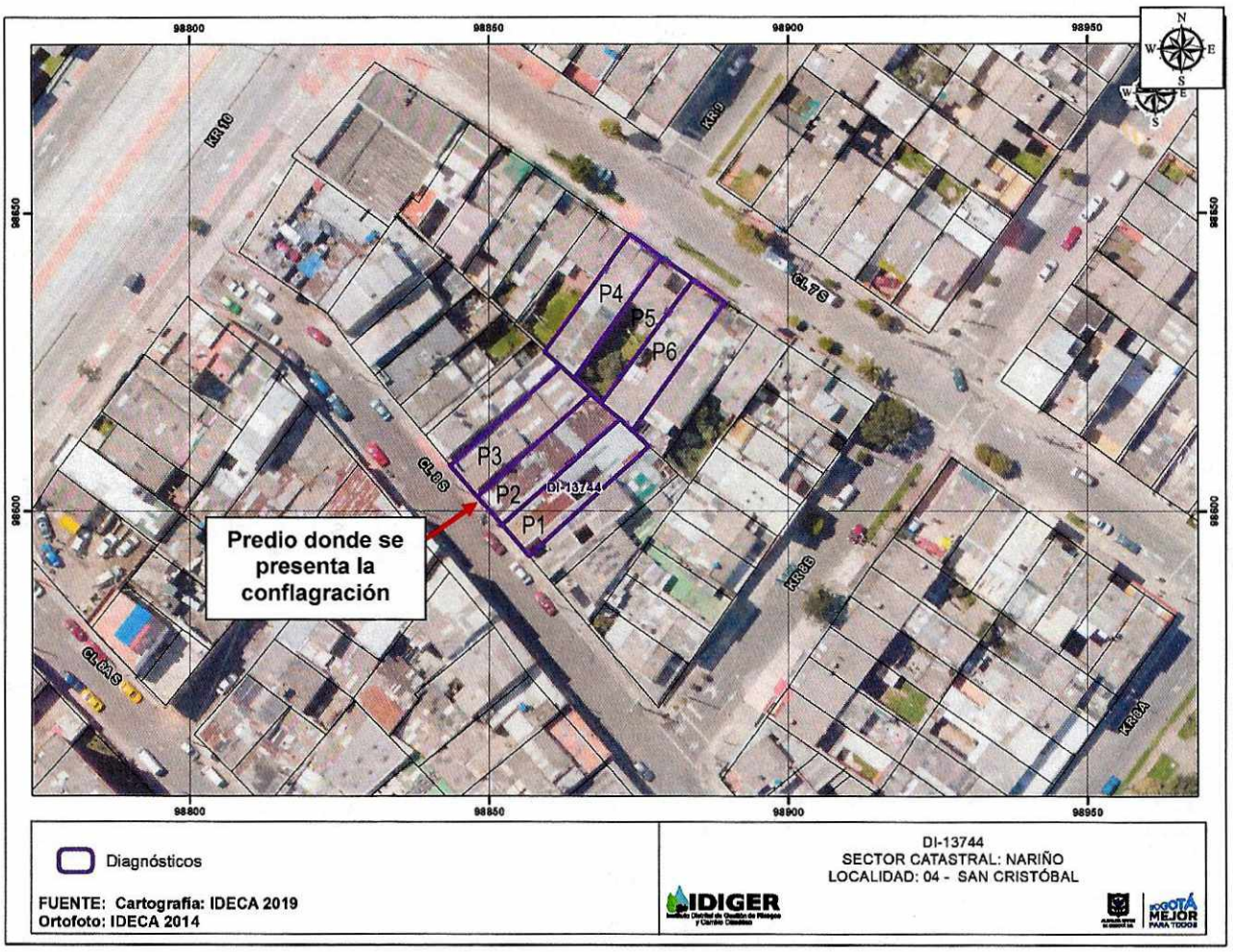


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Calle 8 Sur No. 8B - 34	AAA0001XZRJ	Vivienda (3) niveles
P2	Calle 8 Sur No. 8B - 38	AAA0001XZSY	Vivienda y sitio de acopio (2) niveles
P3	Calle 8 Sur No. 8B - 48	AAA0001XZTD	Bodega (2) niveles
P4	Calle 7 Sur No. 8B - 49	AAA0001YAJZ	Vivienda (2) niveles
P5	Calle 7 Sur No. 8B - 39	AAA0001YAKC	Vivienda (2) niveles
P6	Calle 7 Sur No. 8B - 37	AAA0001YALF	Vivienda (2) niveles

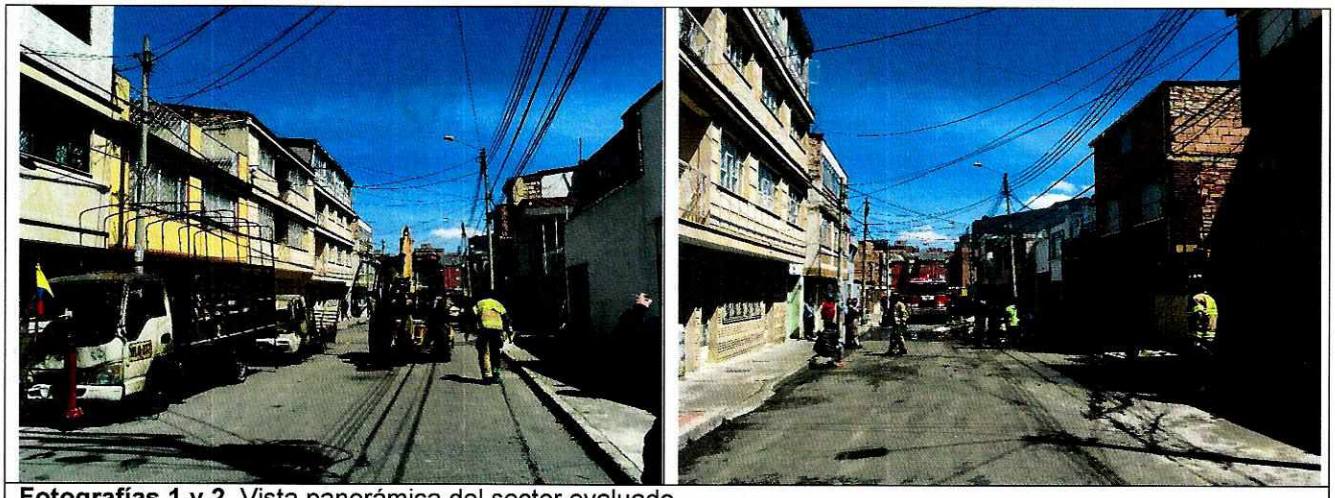
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia personal del IDIGER, realizó visita al predio P2 en donde se presentó una conflagración y a las edificaciones localizadas en el polígono que se presenta en la Figura 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente relativamente plana, donde están construidas edificaciones de entre dos (2) y tres (3) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y con vías de acceso en afirmado. (Ver Fotografías 1 y 2)



Fotografías 1 y 2. Vista panorámica del sector evaluado

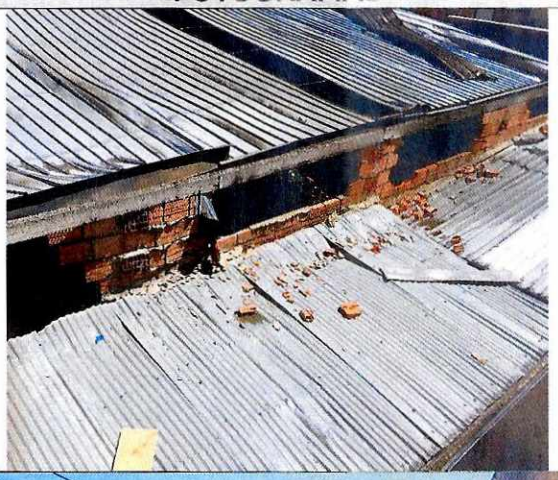
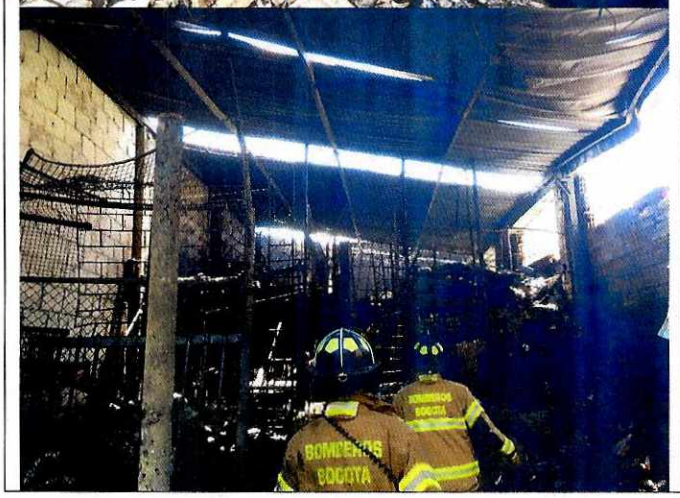
A continuación, se describen los predios visitados.

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	**Predio 1. Calle 8 Sur No. 8B - 34 (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de tres (3) niveles con sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas metálicas apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la vivienda. En el patio y zona de ropas localizado en el costado occidental del predio se presenta caída de mampuestos provenientes del predio P2 en donde se presenta la conflagración, generando hundimientos en la cubierta metálica de este sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
	
 	**Predio 2. Calle 8 Sur No. 8B - 38 (Ver Figura 1)** En el predio se localiza una edificación de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana con tejas metálicas, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. Se identifica una (01) unidad habitacional al costado frontal y un sitio de acopio de materiales de reciclaje localizado al costado posterior del predio. La conflagración se presenta en el sitio de acopio afectando la estructura metálica que soporta la cubierta, el pañete de recubrimiento de los muros internos de la unidad habitacional, cielos rasos, ventanas y puertas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

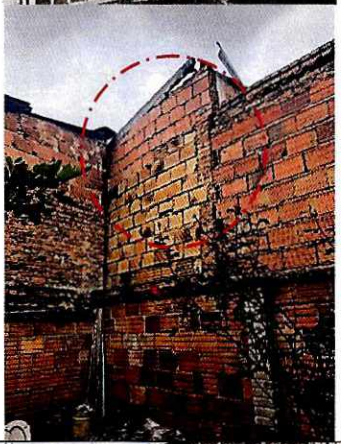
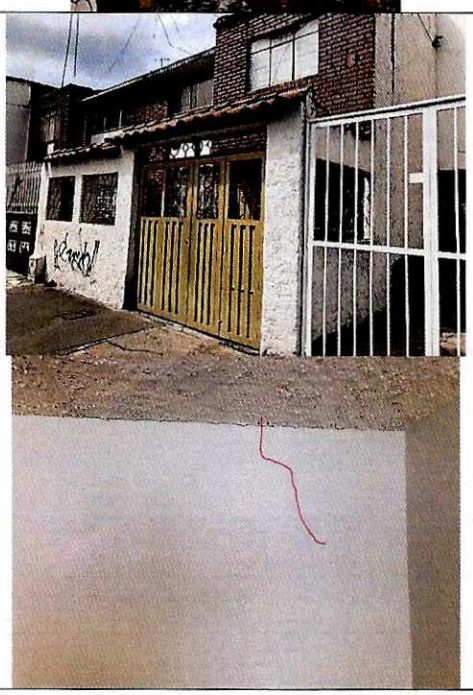
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
 	**Predio 3. Calle 8 Sur No. 8B - 48 (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de dos (2) niveles en donde funciona una bodega, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losa de entrepiso en concreto reforzada y cubierta liviana con tejas metálica apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros perimetrales de la edificación. En el muro en mampostería localizado en el costado oriental del predio y aledaño al predio P2, se presenta abombamiento y colapsos parciales de los mampuestos que lo conforman.
	**Predio 4. Calle 7 Sur No. 8B - 49 (Ver Figura 1)** En el predio se encuentra una edificación de dos (2) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas plásticas apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. No se evidencian daños al interior y exterior de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

FOTOGRAFÍAS	DESCRIPCIÓN
 	**Predio 5. Calle 7 Sur No. 8B – 39 (Ver Figura 1)** El predio corresponde a una vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre los muros de la edificación. Se realiza la inspección al predio en compañía de la señora Yilda Castillo quien es la propietaria de la vivienda. En el patio localizado al costado sur del predio y colindante con el predio P2, se identifica que el muro perimetral del segundo nivel abombamiento y desprendimiento de algunos bloques.
	**Predio 6. Calle 7 Sur No. 8B - 37 (Ver Figura 1)** El predio se localiza una vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería confinada, losa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. Se observan fisuras de aproximadamente 20 cm de longitud y 1,2 mm de abertura en un muro perimetral del segundo nivel colindante con el predio donde se presentó el incendio estructural

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los daños evidenciados al interior y exterior de los Predios 1, 3, 5 y 6, posiblemente se encuentren asociados a la conflagración que se presentó al interior del predio P2

10. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 8 Sur No. 8B - 34	Liliana Montenegro Osorio	Vivienda	Residencial	3	Leve
P2	Calle 8 Sur No. 8B - 38	Diana Vásquez	Vivienda	Residencial y comercial	2	Fuertes
P3	Calle 8 Sur No. 8B - 48	Alcaldía Local de San Cristóbal	Vivienda	Comercial	2	Moderado
P4	Calle 7 Sur No. 8B - 49	Manuel Torres	Vivienda	Residencial	2	Ninguno
P5	Calle 7 Sur No. 8B - 39	Yilda Castillo	Vivienda	Residencial	2	Leve
P6	Calle 7 Sur No. 8B - 37	Luz María Arias	Vivienda	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los predios relacionados en la Tabla 1.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios relacionados en la Tabla 1, en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5340907

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3910	Restricción de la zona de patio y lavandería	Calle 8 Sur No. 8B - 34	30 de agosto de 2019	Liliana Montenegro Osorio	51.879.289
3911	Restricción del centro de acopio y edificación de 2 niveles del costado frontal	Calle 8 Sur No. 8B - 38	30 de agosto de 2019	Diana Vásquez	52.482.955
3912	Restricción parcial de la edificación	Calle 8 Sur No. 8B -48	30 de agosto de 2019	Alcaldía Local de San Cristóbal	-
3913	Evacuación del inmueble por compromiso de habitabilidad	Calle 8 Sur No. 8B - 38	30 de agosto de 2019	Diana Vásquez	52.482.955
3950	Restricción de uso del 3 m^2 del patio localizado al costado sur	Calle 7 No.8B-39	06 de septiembre de 2019	Yilda Castillo	41.668.413

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Calle 8 Sur No. 8B – 38 (P2), Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural, funcionalidad de la zona de patio y lavandería del predio de la Calle 8 Sur No. 8B – 34 (P1), bodega del predio de la Calle 8 Sur No. 8B -48 (P3) y de 3 m^2 del patio del predio de la Calle 7 No.8B-39 (P5), Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones localizadas en el predio de la Calle 7 Sur No. 8B – 49 (P4) y del predio de la Calle 7 Sur No. 8B – 37 (P6), Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes del predio de la Calle 8 Sur No. 8B – 38 (P2), en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda y restricción de uso del sitio de acopio localizado al costado posterior de la edificación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables y/o habitantes del predio de la Calle 8 Sur No. 8B – 34 (P1), en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de la zona de patio y lavandería, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de estos sectores del inmueble.

- A los responsables del predio de la Calle 8 Sur No. 8B -48 (P3), en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de la bodega, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad del inmueble.

- A los responsables y/o habitantes del predio de la Calle 7 No.8B-39 (P5), en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de 3 m2 del patio, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de este sector del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable del predio de la Calle 8 Sur No. 8B – 38 (P2), en el Sector Catastral Nariño Sur de la Localidad San Cristóbal, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de los espacios que presentan daños asociados a la conflagración en los predios de la Calle 8 Sur No. 8B – 34 (P1), de la Calle 8 Sur No. 8B -48 (P3) y de la Calle 7 No.8B-39 (P5), garantizando la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS